

ANEXO 11

ACTAS PARA MESAS ELECTORALES

ACTA DE CONSTITUCION.

Características. UNE A3 297x420 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 g/m2.; las cuatro hojas centrales 53 g/m2. y la sexta hoja 57 g/m2. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

ACTA DE ESCRUTINIO.

Características. UNE A4 210x297 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 g/m2.; las cuatro hojas centrales 53 g/m2. y la sexta hoja 57 g/m2. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

ACTA DE LA SESION.

Características. UNE A3 297x420 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 g/m2.; las cuatro hojas centrales 53 g/m2. y la sexta hoja 57 g/m2. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

ANEXO 12

ACTAS JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

ACTA DE CONSTITUCION

Características. UNE A4 210x297 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 g/m2.; las cuatro hojas centrales 53 g/m2. y la sexta hoja 57 g/m2. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

ACTA DE ESCRUTINIO

Características. UNE A4 210x297 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 g/m2.; las cuatro hojas centrales 53 g/m2. y la sexta hoja 57 g/m2. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

ACTA DE LA SESION/ES DEL ESCRUTINIO.

Características. UNE A4 210x297 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 g/m2.; las cuatro hojas centrales 53 g/m2. y la sexta hoja 57 g/m2. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

ACTA DE PROCLAMACION.

Características. UNE A3 297x420 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 g/m2.; las cuatro hojas centrales 53 g/m2. y la sexta hoja 57 g/m2. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

9375 *RESOLUCION de 4 de abril de 1991, de la Junta Electoral Central, por la que se aprueban los modelos de actas correspondientes a las elecciones a la Diputación General de La Rioja.*

El artículo 19, apartado 1, f), de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General encomienda a la Junta Electoral Central aprobar, a propuesta de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, los modelos de actas de constitución de Mesas electorales, de escrutinio, de sesión, de escrutinio general y de proclamación de electos.

La Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja ha sometido a la Junta la oportuna propuesta que, estudiada detenidamente, cubre en debida forma las exigencias legales, por incluir todos los datos y elementos requeridos por las disposiciones de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General aplicables a cada tipo de documento, y responde además al criterio que, sin duda, inspira la nueva redacción del referido artículo 19.1, f), de poner a disposición de las Mesas electorales una documentación con la necesaria sencillez para permitir su adecuada cumplimentación por las mismas.

En su virtud, la Junta Electoral Central, en su reunión del día 4 de abril de 1991, ha resuelto:

Se aprueban, a propuesta de la Administración de la Comunidad Autónoma referida, los siguientes modelos de actas para las elecciones a la Diputación General de La Rioja.

Actas para Mesas electorales

1. Acta de constitución de la Mesa (anexo 1).
2. Acta de escrutinio de la Mesa (anexo 2).
3. Acta de la sesión (anexo 3).

Actas Junta Electoral Provincial

4. Acta de constitución de la Junta (anexo 4).
5. Acta de escrutinio (anexo 5).
6. Acta de la sesión/es del escrutinio (anexo 6).
7. Acta de proclamación (anexo 7).

Como anexos números 8, 9 y 10 se especifican las características técnicas de dichos modelos de actas.

Madrid, 4 de abril de 1991.—El Presidente, José H. Moyna Ménguez.

ANEXO 1

ELECCIONES A LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA 19

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	MUNICIPIO	Sección	Mesa
----------------------------------------------------------------------	-----------	---------	------

En siendo las ocho horas del día de
de 19, quedó constituida la Mesa Electoral indicada, formada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D/D.ª

VOCAL 1.º: D/D.ª

VOCAL 2.º: D/D.ª

Seguidamente y, personados los interventores designados, quienes exhiben la oportuna credencial, se dio posesión de sus cargos a los siguientes señores:

D/D.ª Interventor de la candidatura de

D/D.ª Interventor de la candidatura de

D/D.ª Interventor de la candidatura de

D/D.ª Interventor de la candidatura de

D/D.ª Interventor de la candidatura de

D/D.ª Interventor de la candidatura de

D/D.ª Interventor de la candidatura de

D/D.ª Interventor de la candidatura de

D/D.ª Interventor de la candidatura de

D/D.ª Interventor de la candidatura de

D/D.ª Interventor de la candidatura de

D/D.ª Interventor de la candidatura de

D/D.ª Interventor de la candidatura de

D/D.ª Interventor de la candidatura de

D/D.ª Interventor de la candidatura de

D/D.ª Interventor de la candidatura de

D/D.ª Interventor de la candidatura de

D/D.ª Interventor de la candidatura de

D/D.ª Interventor de la candidatura de

D/D.ª Interventor de la candidatura de

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA ELECTORAL

ANEXO 2

Por el Presidente, se indica que conste en acta lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Siendo las 8.30 horas del día indicado, queda constituida la Mesa Electoral, extendiéndose la presente Acta, que, en prueba de conformidad, firman todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LOS INTERVENTORES

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA ELECTORAL

Se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas:

(Indicar las reclamaciones)

Blank lines for recording claims and protests.

Siendo resueltas por la Mesa Electoral según se indica:

(Relacionar las resoluciones adoptadas)

Blank lines for recording resolutions adopted by the Electoral Board.

Se han emitido los siguientes votos particulares:

(Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa electoral y motivo del voto)

Blank lines for recording particular votes.

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se indican:

(Indicar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes en su caso)

Blank lines for recording incidents during the voting process.

Finalizadas todas las operaciones del escrutinio, y siendo las horas del día se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente Acta que firman todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LOS INTERVENTORES

ACTA DE LA SESION

ANEXO 4

ELECCIONES A LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA 19

ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA PARA EL ESCRUTINIO GENERAL

JUNTA ELECTORAL DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA RIOJA

PRESIDENTE

D.
.....

VOCALES

D.
.....

D.
.....

D.
.....

D.
.....

SECRETARIO

D.
.....

REPRESENTANTES

D.
.....

D.
.....

D.
.....

D.
.....

APODERADOS

D.
.....

D.
.....

D.
.....

D.
.....

D.
.....

D.
.....

D.
.....

D.
.....

En siendo, las horas del tercer día siguiente al de la votación se reúnen, en la sede del local donde ejerce sus funciones el Secretario, los señores que al margen se relacionan, con la finalidad de dar comienzo a la sesión donde se realice el escrutinio general.

Habiendo concurrido al menos la mitad más uno de los miembros de la Junta, queda constituida esta Junta Electoral y da comienzo el escrutinio.

Incidencias producidas en la sesión de constitución de la Junta Electoral en el día fijado para el escrutinio.

EL PRESIDENTE

VOCALES

SECRETARIO DE LA JUNTA

Representantes

Apoderados

ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA PARA EL ESCRUTINIO GENERAL

ANEXO 6

ELECCIONES A LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA 19

ACTA DE LA SESION/ES DEL ESCRUTINIO

JUNTA ELECTORAL DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA RIOJA

PRESIDENTE

D.
.....

VOCALES

D.

D.

D.

D.

SECRETARIO

D.

REPRESENTANTES

D.

D.

D.

D.

APODERADOS

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

En siendo las horas del día de de 19
y una vez realizadas todas las operaciones de escrutinio, cuyos resultados constan en las co-
rrespondientes actas de escrutinio, se extiende la presente Acta comprensiva de todas las se-
siones necesarias para la realización del citado escrutinio.

Constitución de la Junta Electoral e incidencias surgidas en su constitución.

Sesiones celebradas para la realización del escrutinio e incidencias acaecidas durante las
mismas.

Todo lo cual firman de conformidad los concurrentes.

EL PRESIDENTE

VOCALES

SECRETARIO DE LA JUNTA

Representantes

Apoderados

ACTA DE LA SESION/ES DEL ESCRUTINIO

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos:

Reclamaciones y protestas presentadas por representantes y apoderados ante la Junta Electoral y Resoluciones adoptadas.

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral Central y sus correspondientes Resoluciones.

Finalizado el acto de proclamación de electos a las horas del día al principio señalado, se extiende la presente acta por triplicado ejemplar, firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral.

ACTA DE PROCLAMACION

ANEXO 8

REFERENCIA	CONTENIDO DEL IMPRESO
EDGR 7-1	Acta de constitución de la Mesa Electoral.
EDGR 7-1.a)	Idem. 2ª Hoja. <u>Especificaciones</u> UNE A4 297 x 420 mm. Gramaje : 1ª hoja 56 g/m ² , las cuatro hojas centrales 53 g/m ² y la sexta hoja 57 g/m ² . Tinta una. Impresión en una sola cara en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en color sepia.
EDGR 7-2	Acta de escrutinio <u>Especificaciones</u> UNE A4 210 x 297 mm. Gramaje : 1ª hoja 56 g/m ² , las cuatro hojas centrales 53 g/m ² y la sexta hoja 57 g/m ² . Tinta una. Impresión en una sola cara en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en color sepia.
EDGR 7-3	Acta de la sesión
EDGR 7-3.a)	Idem. 2ª hoja. <u>Especificaciones</u> UNE A3 297 x 420 mm. Gramaje : primera hoja 56 g/m ² , las cuatro hojas centrales 53 g/m ² y la sexta hoja 57 g/m ² . Tinta una. Impresión en una sola cara en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada de cartulina en color sepia.

ANEXO 9

REFERENCIA	CONTENIDO DEL IMPRESO
EDGR 8-1	Acta de constitución de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el escrutinio general. <u>Especificaciones</u> UNE A4 210 x 297 mm. Gramaje : primera hoja 56 g/m ² , las cuatro hojas centrales 53 g/m ² y la sexta 57 g/m ² . Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada en cartulina en color sepia.
EDGR 8-2	Acta de escrutinio general. <u>Especificaciones</u> UNE A4 210 x 297 mm. Gramaje : primera hoja 56 g/m ² , las cuatro hojas centrales 53 g/m ² y la sexta 57 g/m ² . Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada en cartulina en color sepia.
EDGR 8-3	Acta de la sesión/es del escrutinio <u>Especificaciones</u> UNE A4 210 x 297 mm. Gramaje : primera hoja 56 g/m ² , las cuatro hojas centrales 53 g/m ² y la sexta 57 g/m ² . Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada en cartulina en color sepia.

ANEXO 10

REFERENCIA	CONTENIDO DEL IMPRESO
EDGR 8-4	Acta de proclamación. 1ª hoja.
EDGR 8-4.a)	Idem. 2ª hoja. <u>Especificaciones</u> UNE A3 297 x 420 mm. Gramaje : primera hoja 56 g/m ² , las cuatro hojas centrales 53 g/m ² y la sexta 57 g/m ² . Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada en cartulina en color sepia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9376 *ORDEN de 4 de marzo de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 22 de noviembre de 1990 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en recurso interpuesto por doña Natividad Valle Prieto.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Natividad Valle Prieto contra la Orden del Ministerio de Justicia de 12 de septiembre de 1986 que desestimó el recurso de alzada formulado contra Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de abril de 1986, sobre queja de la actora, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado con fecha 22 de noviembre de 1990, la sentencia firme cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Natividad Valle Prieto contra la Orden del Ministerio de Justicia, de 12 de septiembre de 1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 25 de abril de 1986, por el que se desestimó su queja y se acordó el archivo de las actuaciones, y, en consecuencia, anulamos parcialmente dichas Resoluciones, reconociendo el derecho de la actora a que se le sean expedidas, en las condiciones que establecen las normas jurídicas, copias de los documentos interesados y referidos a las herencias de sus tíos en las que aparece como interesada legítima y que obren en la Notaría en que dichas sucesiones sigue sin curso.»

Este Ministerio se ha servido disponer que se cumpla la mencionada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de marzo de 1991.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

9377 *CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de febrero de 1991, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto por el Notario de Torrejón de Ardoz don José María Piñar Gutiérrez contra la negativa del Registrador mercantil, número 1, de Madrid a inscribir una escritura de elevación a público de determinados acuerdos sociales.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 9804, en el sumario de la Resolución, donde dice: «Resolución de 28 de febrero de 1991, de la Dirección General de los Registros y del Notariado...», debe decir: «Resolución de 26 de febrero de 1991, de la Dirección General de los Registros y del Notariado...».

En la página 9805, al final de la Resolución, donde dice: «Madrid, 28 de febrero de 1991», debe decir: «Madrid, 26 de febrero de 1991».

MINISTERIO DE DEFENSA

9378 *ORDEN 423/38435/1991, de 1 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada con fecha 28 de septiembre de 1990, en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior de 22 de abril de 1988 de la Audiencia Nacional, recaída en el recurso número 45.250, sobre revisión precios construcción.

Madrid, 1 de marzo de 1991.—El Secretario de Estado de la Defensa, Rafael de la Cruz Corcoll.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Apoyo Logístico.